



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-076-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas quince minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintiocho de agosto del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requiere en formato digital el valor CÍF (costo, seguro y flete) total del enero a junio, por la importación de automóviles sedan, año 2024 de cilindrada 1500 CC, 4 puertas ingresados por el puerto de Acajutla.

CONSIDERANDO:

I) Que esta Oficina por medio de resolución de referencia UAIP-RES-076-1-2024, emitida el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, notificada legalmente en la misma fecha, previno a la solicitante, para que, en el término de diez días hábiles, especificara de manera clara a esta Unidad la información que requiere, indicando el período y los códigos arancelarios de la mercancía.

En virtud de lo anterior, al no haber subsanado la prevención en los términos manifestados en la resolución de referencia UAIP-RES-076-1-2024, emitida el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, y al haberse cumplido el plazo que otorga el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina procederá a archivar el presente trámite de solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto, y lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 54 literal c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina, RESUELVE:

- A. ARCHÍVANSE las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo petitionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-076-1-2024. NOTIFÍQUESE.

  
Licda. Dorian Georgina Flores González.  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

